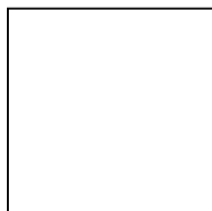


PAGARE ESCOLARIDAD 2022

Deudor

R.U.T.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DIRECCION			TELEFONO
APODERADO (a) DEL ALUMNO (a)			

1. Debo y pagaré a la orden de CORPORACION EDUCACIONAL COLEGIO INTEGRAL "ARTURO PRAT", de TALAGANTE, RUT.: 65.150.133-4, la cantidad de **24,71 UF**, por concepto de Aranceles del año 2022.
2. La cantidad adeudada se pagará en **10 cuotas de 2,471 UF**, mensuales, iguales y sucesivas, con vencimiento la primera de ellas el día **5 de marzo de 2022**; y la última el **5 de diciembre de 2022**.
3. El **no pago** de uno o cualquiera de las cuotas, facultará al Acreedor para hacer exigible la totalidad de la obligación, como si fuere de plazo vencido, aplicando un reajuste equivalente a la variación del I.P.C.
4. EL PORTADOR QUEDA LIBERADO DE LA OBLIGACION DE PROTESTAR ESTE PAGARÉ, RESPECTO DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE EN ESTE DOCUMENTO.
5. Para todos los efectos legales, el deudor constituye domicilio especial en Camino Viejo Nº 2315, Talagante, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios.



Huella Digital

Firma Deudor

R.U.T.